

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJA-PAC.

Expediente: HU/AAI/0481/2003 RE.86/07.

Entidad: Cristina Toro Ramírez.

Localidad: Bollullos Par del Condado-Huelva.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 14 de enero de 2008.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de 14 de enero de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la Organización Sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 20 de noviembre de 2007 fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la Organización Sindical denominada «Asociación de Técnicos de Consumo de Andalucía» (ASTEKAN). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 2.1.2008. Con fecha 20 de noviembre de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 2 de enero de 2008.

Como firmantes del Acta de Constitución de la citada organización figuran don José Ramón Alonso Valera, don Alonso José Landero Narváez, don Javier Martín de la Hinojosa Bertoluchi y don Juan Martín Escalona. El acuerdo de constitución se celebró en Antequera, el día 16.6.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 14 de enero de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 14 de enero de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto,

de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 12 de diciembre de 2007 fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato Independiente de Personas con Discapacidad» (SID). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 9.1.2008. Con fecha 14 de diciembre de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 9 de enero de 2008.

Como firmante del acta de constitución de la citada organización figura doña Carmen María García Rodríguez, en representación de los fundadores del sindicato. El acuerdo de constitución se celebró en Córdoba, el día 26.11.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 14 de enero de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 14 de enero de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 27 de noviembre de 2007, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Queseros Andaluces» (Quesandaluz). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 9.1.2008. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional la entidad tiene como fines la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que le son propios, de conformidad con el art. 7 de la Constitución, dentro del ámbito profesional de transformación y elaboración de productos lácteos artesanales.

Como firmantes del acta de constitución figuran la empresa Quesos Artesanales de Villaluenga, S.L. representada por don Carlos Ríos Moreno; la empresa Lácteos Pastor del Valle, representada por don Antonio Vera de la Rosa; y la empresa Quesería de la Sierra Subbética, representada por don Juan de Dios Serrano González.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Mollina, el día 9.11.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 14 de enero de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*ANUNCIO de 11 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resoluciones en las que se declara la procedencia del reintegro de subvenciones recaídas en expedientes.*

Habiendo sido intentada la notificación de las Resoluciones que declaran la procedencia del reintegro de subvenciones a las entidades que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, se procede a su notificación por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Asociación Deportivo Cultural Club Deportivo Isla Cristina.

Núm. Expte.: 1999/36.

Asunto: Notificación de Resolución recaída en procedimiento de reintegro de subvención.

Fecha del acto: 29 de noviembre de 2007.

Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Entidad: Club de Tiro de Precisión V Centenario.

Núm. Expte.: 2000/04.

Asunto: Notificación de Resolución recaída en procedimiento de reintegro de subvención.

Fecha del acto: 29 de noviembre de 2007.

Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Entidad: Asociación Romaní Río Piedras.

Núm. Expte.: 1999/32.

Asunto: Notificación de Resolución recaída en procedimiento de reintegro de subvención.

Fecha del acto: 29 de noviembre de 2007.

Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Entidad: Club de Pesca Deportiva Puerta de España.

Núm. Expte.: 2001/150.

Asunto: Notificación de Resolución recaída en procedimiento de reintegro de subvención.

Fecha del acto: 29 de noviembre de 2007.

Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Asimismo se informa que el contenido íntegro de los actos notificados se encuentra a disposición de las entidades interesadas en la sede de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva (Avda. de Alemania, núm. 1), contando las mismas con un plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio para interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta la resolución, o bien con un plazo de dos meses para interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Huelva, 11 de enero de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ANUNCIO de 22 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-7391/07).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 22 de enero de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

**A N E X O**

1. Denominación social y CIF: Comercial Aceitera y Distribución Santa Clara, S.L. B-14630115.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Sancionador en materia de Agroalimentaria, núm. 196/2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 6 de noviembre de 2007, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra el expediente sancionador en materia de Agroalimentaria núm. 196/2004.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carlos Sánchez Fernández, 28895696-Z.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente de reintegro de cantidades adeudadas en concepto de reintegro de haberes, núm. 6/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de 26 de diciembre de 2007, por la que se declara el importe de las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública Autonómica en concepto de cuantías indebidamente percibidas en nómina.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Habilitación del Servicio de Personal de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

3. Denominación social y CIF: Aceites las Burguitas, S.L. B-14395453.